

Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023

La seguridad es un compromiso de todos y todas

El presente Plan es el producto del trabajo llevado a cabo durante 2020 que posibilitó realizar un diagnóstico más profundo que el que se pudo realizar al inicio de la gestión asumida en diciembre de 2019. En ese momento la actual gestión del Ministerio de Seguridad de la Nación tuvo que reconstruir una gran cantidad de datos e indicadores sobre seguridad y crimen organizado que se encontraban dispersos, carentes de fundamentación, análisis y balances o, incluso, sin una inscripción institucional que posibilitara comprender su horizonte.

Aun así, durante 2020, de manera paralela al trabajo de gestión, se dio inicio a la implementación progresiva de varias políticas públicas en materia de seguridad que fueron dando densidad a este Plan de acción que brinda aquí sus principales ejes diagnósticos y de abordaje de acuerdo al Estado de derecho, a la construcción de una seguridad democrática y a una modernización de las políticas de seguridad sustentadas en el paradigma de derechos que dio origen y dota de sentido al Ministerio de Seguridad de la Nación y sus misiones y funciones en materia de neutralización del delito federal y el crimen organizado.

En el texto que sigue, por ende, se podrán leer los lineamientos del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021 – 2023 que desarrollamos como parte de nuestras políticas en favor del derecho a la seguridad de todas y todos los habitantes del suelo argentino.



SUMARIO

A. Objetivo

B. Caracterización de la criminalidad organizada

C. Ejes de acción.

ANEXO I: Acciones específicas



A. Objetivo:

El objetivo de este "Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023" es presentar los ejes de gestión del Ministerio de Seguridad de la Nación, elaborados y en proceso de aplicación, con el fin de prevenir, identificar, neutralizar y desarticular los *delitos graves*¹ llevados adelante por organizaciones criminales.

Bajo esos objetivos, la experiencia local e internacional y la actualización de esas formulaciones, partimos de la base de que delitos como el narcotráfico, el ciberdelito, el contrabando, el lavado de activos, la trata de personas y el tráfico de armas tienden a estar interrelacionados y, entre otras consecuencias, incrementan niveles de violencia social².

Estos delitos, según acuerdan Interpol, Europol y los estudios en la materia coinciden en señalar once criterios para referir, conceptualmente, al crimen organizado

¹ Para el siguiente documento nos valemos, central, aunque no únicamente, de las definiciones primigenias y actualizaciones emanadas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Allí se especifica la clasificación básica de "grupo delictivo organizado" y, con ella, de varias de las referencias en materia de "delito" que se consideran en este trabajo. Por ello, se sugiere la lectura de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>, y sus anexos.

Se advierte que, en consonancia con la normativa internacional y las especificaciones de reserva que los convenios y tratados internacionales contienen en favor de la autonomía de cada Estado parte, el Plan que se presenta aquí concentra su atención sobre "delitos graves" (Art. 2, inc. b) de la invocada Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se adentra en delitos desconsiderados en dicha Convención así como desatiende los que son considerados como externos a la problemática que aquí se aborda.

² Siguiendo los informes de UNODC es posible afirmar que *la delincuencia organizada internacional es una amenaza mundial que socava y violenta las relaciones sociales locales* (ver <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>).



1. Colaboración de más de dos personas.
2. Distribución de tareas.
3. Actuación continuada o por tiempo prolongado.
4. Utilización de formas de disciplina y control interno.
5. Sospecha de comisión de delitos graves.
6. Operatividad en el ámbito internacional.
7. Empleo de violencia u otras formas de intimidación.
8. Uso de estructuras de negocios o comerciales.
9. Actividades de lavado de capitales.
10. Ejercicio de la influencia (políticos, medios de comunicación, etc.)
11. Búsqueda de beneficio o poder.

A su vez, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre los delitos que se registran dentro de este universo del crimen organizado se destacan:

- 1- el tráfico de drogas;
- 2- la trata de personas;
- 3- el tráfico ilícito de armas de fuego;
- 4- el tráfico ilícito de recursos naturales;
- 5- el comercio ilegal de flora y fauna;
- 6- la venta de medicamentos adulterados y
- 7- la delincuencia cibernética.



En Argentina existe una serie de delitos que, si bien no genera en todos los casos una inseguridad ostensible, provoca daños económicos para la sociedad -como el contrabando- así como daños irreparables en el ambiente -como el derrame de tóxicos industriales contaminantes-.

Este tipo de ilícitos, por la complejidad que requiere su realización, posee estructuras coordinadas y de alta capacidad operativa, cuya acción criminal afecta múltiples derechos de la sociedad.

Se trata de *delitos graves* que combinan saberes estratégicos, emplazamiento en diferentes lugares, capacidad de movimiento, imbricaciones de actores sociales, etapas de concreción, ramificación de delitos y niveles organizativos jerárquicos que pueden actuar a través de la combinación de varios integrantes para ejecutar las acciones criminales.

En este marco, en lo que sigue enumeramos los ejes de acción mediante los cuales la actual gestión del Ministerio de Seguridad de la Nación enfrenta a aquellas organizaciones criminales mediante una política federal -descentralizada y eficaz-, diseñada específicamente para neutralizar la capacidad logística y económica de estos grupos y, de ese modo, disuadir e impedir la comisión de delitos complejos en Argentina.

La estrategia que aquí se sintetiza posee como horizonte, además, convertirse en un conjunto de directrices sólidas para la **prevención** (mediante la aplicación de políticas anticipativas) y, junto con ella, herramientas de acción y reacción para **investigar, identificar y neutralizar** este tipo de *delitos graves*.



B. Caracterización de la criminalidad organizada

Es evidente que la criminalidad organizada es un hecho que impacta en la población de forma directa -afectando el derecho a vivir en una sociedad segura y gozar de los derechos fundamentales garantizados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales- así como de forma indirecta –socavando las relaciones sociales que constituyen una comunidad imaginada, fraterna y constructora de identidades colectivas proyectivas de un futuro en común-. Es decir, la criminalidad organizada choca frontalmente con la misión del Estado: sentar bases organizativas igualitarias y promover la construcción de un colectivo capaz de producir su propio horizonte inclusivo.

Según las investigaciones existentes en materia de criminalidad transnacional, en Argentina no se registra un predominio de grupos internacionales de gran envergadura (como los denominados “carteles”), sino que, en su lugar, existen **múltiples organizaciones de carácter local, algunas de las cuales combinan actividades lícitas e ilícitas, con eventuales conexiones internacionales**. Éstas se dedican, mayormente, al tráfico de mercancías ilícitas -drogas, autopartes robadas, armas- del que obtienen cuantiosas ganancias a través de la colocación de dichos productos en mercados ilegales y legales ubicados en centros urbanos.

A su vez, cuentan con gran poder económico y logístico y **generan elevados niveles de violencia, sobre todo en aquellas ciudades en las que los diferentes tipos de mercados se encuentran bajo disputas territoriales** entre grupos por el control de mercados de diferentes características. Esta consideración es relevante pues complejiza una temática que tiende a ser abordada o narrada de manera simple y monocausal cuando, contrariamente, evidencia la yuxtaposición de intereses en disputa. El dominio



territorial no se limita a la comercialización del producto del tráfico de drogas ilegales, sino que también implican el control –mediante modos ilegales- de mercados formales. Así, el delito complejo debe su especificidad a su capacidad de generar mecanismos de operatividad de gran envergadura y múltiple afectación.

Por ende, y sin un traslado mecánico de estas consideraciones, es necesario comprender que, por su capacidad económica y su penetración social, las organizaciones criminales suelen sumar a su estructura a sectores sociales disímiles (jóvenes y, en los últimos tiempos, también mujeres), pertenecientes a sectores vulnerabilizados de la sociedad que requieren soluciones urgentes de tipo económica frente a la incertidumbre social que supone un Estado degradado por el neoliberalismo.

A ello, finalmente, se le ha sumado el daño provocado por la pandemia del Covid-19, cuya afectación económica, social y cultural aún no es posible mensurar pero que ha dejado secuelas de penetración del delito y las violencias, las cuales el Estado ha identificado durante 2020 y ante las que ha generado mecanismos progresivos de contención y prevención.

Una política criminal que pretenda disminuir los índices delictivos y los riesgos que pesan sobre grupos vulnerabilizados debe orientar una significativa cantidad de recursos –de diferente tipo- a identificar y denunciar a los eslabones superiores de las organizaciones criminales. Además de ello, esa política criminal debe orientar su capacidad de investigación hacia la detección de los recursos económicos de esos eslabones y sus formas de materialización (compra de propiedades, inversiones, lavado, financiación golondrina, adquisición de bienes, etc.).



Ante el panorama contemporáneo que explica los fundamentos de nuestra política contra el delito complejo de alcance local, regional y global, la tarea que emprendimos y que llevamos a cabo es identificar, desarticular, denunciar e impedir la capacidad de acción de quienes llevan adelante el crimen organizado, los cuales poseen diferentes características y se desarrollan en distintos tipos de delitos –generalmente yuxtapuestos-, tal como veremos a continuación.

1- El narcotráfico: configura un proceso delictivo que implica la producción local y/o exterior de drogas ilegales destinadas a su distribución y comercialización en diferentes mercados predominantemente urbanos y finaliza con el lavado de las ganancias obtenidas en el mercado de capitales.

Una política integral de seguridad debe investigar y neutralizar todas estas instancias de forma coordinada, inteligente e interjurisdiccional.

El aumento del consumo de drogas ilegalizadas, el crecimiento de su mercado en términos lucrativos y la comisión de *delitos graves* asociados a la narcocriminalidad, indica que el de las drogas es un mercado en expansión que debe ser desarticulado con políticas integrales como las que presentaremos.

2- La trata de personas³: la explotación y esclavitud de personas constituye una de las violaciones fundamentales a los derechos humanos, y así ha sido reconocido por la

³ Según Naciones Unidas, por “trata de personas” se entiende “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación



comunidad internacional. En nuestra región, es uno de los delitos que se viene consolidando y que requiere de un tratamiento urgente.

En efecto, la trata de personas para la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud y la reducción a la servidumbre han tenido una significativa expansión durante las últimas décadas y actualmente constituye otra de las modalidades más extendidas de la criminalidad organizada de la región.

3- Tráfico de armas: en muchos casos la violencia es generada por la utilización de armas de fuego por parte de organizaciones criminales. La forma a través de las que se nutren estos grupos criminales tiene como origen un mercado ilegal que, en varios casos, se inicia dentro de las fronteras nacionales y, en otros, se relaciona con la circulación de armamentos a nivel regional. Argentina, por su ubicación geográfica resulta un lugar de tránsito entre algunos productores mundiales de armamentos y países en los cuales en los últimos tiempos se ha fomentado el uso de armas de fuego. Por tal motivo, este fenómeno, al igual que la narcocriminalidad, debe ser abordado como un problema de violencia interna, así como también como dentro del entramado de tráfico de armas a nivel regional y global.

Según los informes de Naciones Unidas, además, existe una correlación estrecha entre índices de homicidios y homicidios perpetrados con armas de fuego.

incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.



4- Los delitos ambientales constituyen un ataque directo a las condiciones de vida de millones de habitantes e incluso condicionan la sustentabilidad de generaciones futuras. Expresión de ello es el denominado “cambio climático” cuyo perjuicio ambiental es cometido, la mayoría de las veces, por empresas con gran capacidad logística y económica en el marco de actividades lícitas. Sus principales afectados son los sectores más desprotegidos de la sociedad.

A su vez, este tipo de delitos incluye el contrabando de materias primas, la deforestación, el comercio ilegal de flora y fauna, delitos que derivan en la obtención de enormes ganancias económicas de parte de las organizaciones que se dedican a su transformación en mercancías y la puesta en circulación en mercados ilegales y formales.

5- El robo automotor y la venta ilegal autopartes: las economías ilegales asociadas a estos delitos están entre las que más valor generan en Argentina, luego del narcotráfico y el lavado de dinero. Igual de preocupante resulta el hecho de que estos delitos tienen una vinculación directa con los niveles de inseguridad y homicidios sufridos por las y los ciudadanos debido a que, en muchos casos, el robo de automotor se realiza con armas de fuego o metodologías que incluyen violencia.

En general el robo de automotores está destinado al desguace del vehículo y la venta ilegal de autopartes, mercado de enorme circulación de dinero y, consecuentemente, de lavado de dinero.

6- El contrabando de mercancías y granos: se ubica entre los delitos de significativa afectación a la matriz económica y productiva del país. Esta actividad ilícita genera



enormes pérdidas para el erario público pues crea un mercado informal que, a través de la infracción y evasión impositiva y/o la exportación e importación de mercancías de forma clandestina erosiona, directa e indirectamente, la inversión pública en salud, educación, obra pública, viviendas, entre otras.

Por otro lado, el contrabando posibilita la mercantilización de productos adulterados y de riesgo sanitario para la población. De hecho, en algunas regiones, dentro de este universo se especifica la comercialización ilegal de medicamentos y alimentos, los cuales acarrearán peligrosas consecuencias, también, en términos de salud.

7- El lavado de dinero: resulta una tipología de delito que, por un lado, expresa la finalización del circuito criminal, así como, por el otro, constituye un delito en sí mismo. Toda organización criminal dedicada a los delitos mencionados hasta aquí necesita monetizar y/o utilizar las ganancias obtenidas sin ser descubiertos por el Estado. Para eso recurren indefectiblemente a procesos tendientes a ocultar la procedencia ilícita de sus capitales.

Por la complejidad de esta actividad de lavado de activos, el Estado debe dar una respuesta idónea para lograr una mayor efectividad en la investigación y persecución penal que alcance, incluso, el análisis patrimonial de las personas humanas y jurídicas que componen las organizaciones criminales.

8- Los cibercrimitos: el incremento de los delitos cometidos a través de dispositivos tecnológicos constituye un desafío que implica modificar la forma de entender la función policial para adecuarla a las modalidades delictivas de este siglo XXI.



Si bien la pandemia y la post-pandemia presentan escenarios inciertos, múltiples indicios - como el aumento exponencial de las compras por internet y de la cantidad de tiempo que las personas pasan frente a las pantallas- permiten presumir que el Estado debe generar mayores herramientas preventivas, así como instrumentos sancionatorios eficaces respecto de los delitos cibernéticos como son el hurto de identidad, el *phishing* o el *grooming*.

Aun cuando algunos de los delitos mencionados pueden no pertenecer a la esfera federal, el Estado Nacional debe colaborar con las autoridades locales para que éstas puedan ejercer el poder de policía con la mayor eficacia posible cuando las normativas así lo indican. De hecho, durante 2020, la interacción entre el Estado Nacional con las 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Consejo de Seguridad Interior ha permitido articular trabajos conjuntos en los que el Ministerio de Seguridad de la Nación ha colaborado con las carteras de seguridad jurisdiccionales para trabajar en relación con múltiples delitos ordinarios.



C. Ejes de acción

Por lo expuesto, y considerando las características de la criminalidad organizada en nuestro país proponemos 10 ejes de acción que estructuran la política de seguridad democrática que llevamos a cabo.

1) Desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial

Uno de los ejes centrales de este programa refuerza la intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en los territorios, utilizando inteligentemente recursos operativos e investigativos para desarticular la penetración de grandes organizaciones en ámbitos comunitarios.

2) Reducir la capacidad de desarrollo de la economía de los criminales. Recuperación y reutilización de sus bienes y ganancias

Nuestro plan tiene como objetivo principal descubrir el movimiento de los capitales originados en el delito complejo para alcanzar a los mayores responsables del mismo. Junto con ello, el plan procura incautar el dinero y los bienes obtenidos por las organizaciones criminales y reutilizarlas por el Estado Nacional para recuperar los costos implicados en la investigación y neutralización de los delitos y sus perpetradores.



3) Incrementar los controles por aire, tierra y agua en las fronteras

Se debe continuar con el proceso de radarización de las fronteras y, además, aumentar la capacidad policial para controlar el movimiento portuario. Es necesario controlar el ingreso y/o circulación de mercadería ilegal y, al mismo tiempo, evitar la salida de productos nacionales de forma clandestina.

Paralelamente, es fundamental ejercer mayor control operativo en las vías que unen las zonas de fronteras con los centros urbanos en donde se encuentran los mercados ilegales más rentables.

4) Profesionalizar y modernizar a las fuerzas para prevenir y conjurar el delito complejo en el siglo XXI

Especializar a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en investigación compleja y dotarlas de los recursos técnicos y humanos formados, entrenados y reentrenados en el tratamiento de las nuevas modalidades delictuales de acuerdo al paradigma de derechos y de la protección de las y los funcionarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Es necesario mejorar las capacidades investigativas de las fuerzas de seguridad para que se especialicen en la investigación de los delitos complejos, los cuales, también, adquieren nuevas modalidades y recursos tecnológicos.



En el caso del ciberdelito, además, resulta prioritaria la inversión en tecnología acorde a la investigación. Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales deben contar con la capacidad de analizar y sistematizar grandes volúmenes de información y de garantizar la preservación de prueba judicial, así como la destrucción de los materiales que no sean considerados elementos de prueba.

De esta manera se podrá profesionalizar la capacidad de actuación de las fuerzas federales en materia de prevención del delito y como brazo auxiliar de la justicia en las investigaciones del delito complejo y del crimen organizado.

5) Coordinar la actuación entre las diferentes agencias del Estado Nacional y las 24 jurisdicciones del país

El Estado podrá desarmar el corazón del crimen organizado solamente si trabaja de manera coordinada. Es necesario generar y fortalecer los ámbitos interinstitucionales para que el delito complejo sea neutralizado en las diferentes jurisdicciones que conforman nuestro país.

6) Dinamizar y acelerar las tareas investigativas en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos. Consolidar el paradigma procesal de tipo acusatorio y la utilización de técnicas de investigación acordes al mismo



Este Plan Federal está diseñado para avanzar coordinadamente con las agendas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Congreso de la Nación en la instrumentación del nuevo Código Procesal Penal Federal, el cual dota al sistema de justicia de herramientas ágiles de neutralización del ejercicio criminal. Por nuestra parte, es crucial capacitar a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en las nuevas prácticas y fortalecer la aplicación de técnicas especiales de investigación que permitan desarticular y neutralizar a las organizaciones delictivas.

7) Cooperar y trabajar con los organismos internacionales que promueven políticas de seguridad en la región

Llevamos a cabo una significativa vinculación con las agencias policiales internacionales (a nivel regional y extra-regional), que brindan herramientas, información y recursos para trabajar contra la criminalidad organizada a nivel transnacional y el delito grave con una mirada regional y global. Es fundamental profundizar estos vínculos con las organizaciones regionales e internacionales de prevención y neutralización del delito complejo pues poseen instrumentos y conocimientos relevantes sobre las formas de transnacionalización del delito. Por ello, es clave contar con un diagnóstico y un plan de acción común con nuestros vecinos regionales. Los acuerdos del Mercosur sumados a los tratados internacionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas (ONU) posibilitan consolidar el trabajo de Interpol, Ameripol y los vínculos, entre otros, con Europol.

8) Impulsar los cambios normativos que acompañen las definiciones de política criminal enunciadas en este Plan Estratégico



Para desarrollar una política de seguridad efectiva deben ser impulsadas modificaciones legales, tanto procesales como de fondo, a fin de generar un mejor sistema de trabajo contra la criminalidad organizada. Es importante que el país encare una adecuación sobre la tipificación penal a las dinámicas contemporáneas del delito. Las transformaciones que se registran hoy en torno a nuevas tipologías de delitos requieren instrumentos que, por un lado, protejan los derechos de la población y, simultáneamente, posibiliten el ejercicio de investigaciones policiales capaces de disuadir, prevenir y responder ante la comisión de delitos.

9) Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos

Frente a la creciente complejidad en el accionar de los grupos criminales es necesario fortalecer las capacidades de detección, alerta y anticipación del Subsistema de Inteligencia Criminal (SICRI). Este desarrollo permitirá orientar de manera más eficiente las estrategias y los recursos de seguridad desplegados para afrontar el delito organizado.

10) Transparentar las políticas de seguridad y su articulación con la sociedad civil

Es imprescindible desarrollar herramientas e instancias de gestión que permitan evaluar si los objetivos aquí propuestos han sido alcanzados, cómo pueden ser mejorados,



actualizados y modernizados. Para ello, además de los mecanismos de transparencia, es fundamental promover espacios de participación de la sociedad civil que sirvan como nexo entre las tareas securitarias y los organismos de protección y promoción de los derechos humanos en Argentina. A su vez, es fundamental que, dentro de aquello que no sea susceptible de ser definido como información confidencial o secreto de Estado, se promueva el derecho al acceso a la información pública. En fin, es necesario consolidar la matriz que entiende a la seguridad como un derecho de las personas que habitan el suelo argentino y una obligación de parte del Estado.



ANEXO I: Acciones específicas

En este anexo se incluyen las acciones del Ministerio de Seguridad de la Nación, en curso y/o proyectadas, destinadas a la persecución del crimen organizado.

1) Desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial

- a) Optimizar la presencia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en centros urbanos y territorios identificados como de riesgo para sus habitantes:** en acuerdo con las autoridades locales (provinciales, departamentales y municipales), desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se viene potenciando la presencia de sus cuatro fuerzas en los centros urbanos del país. Estas articulaciones son el producto de convenios, reuniones, pedidos que ha recibido la cartera nacional para colaborar ante las situaciones de violencia generadas por la criminalidad organizada. Tanto la institucionalización como la jerarquización del Consejo de Seguridad Interior, así como las reuniones que la ministra ha tenido con las autoridades de las 24 jurisdicciones del país –de manera sistemática y reiterada– han potenciado acuerdos que han sido acompañados y solicitados, incluso, por las organizaciones territoriales. Esa presencia, y la coordinación entre fuerzas locales y federales, se traduce en un incremento de organizaciones desbaratadas.
- b) Fortalecer las tareas investigativas y de prevención en zonas de frontera y en las de circulación hacia los centros urbanos:** se está ampliando el despliegue de “Grupos Operativos Conjuntos (GOC)” -que actualmente se encuentran en NOA y NEA-, hacia otros siete puntos estratégicos. Estos grupos policiales entrenados



especialmente para la investigación criminal se caracterizan por la articulación entre fuerzas federales y policías provinciales. Así, se ha aumentado la capacidad operativa para neutralizar las acciones de organizaciones criminales que procuran desarrollar sus ilícitos en esas zonas. Esta iniciativa, que se realiza bajo la conducción del Ministerio de Seguridad de la Nación, cuenta con el apoyo de organismos internacionales dedicados a la persecución de la narco-criminalidad y han redundado en la detección y decomiso de drogas ilegales, así como del contrabando.

2) Reducir la capacidad de desarrollo de la economía de los criminales. Recuperación y reutilización de sus bienes y ganancias

- a) **Contrarrestar la logística de la criminalidad organizada multiplicando la reutilización de los bienes secuestrados y decomisados en el proceso penal por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.** Esta acción se centra en la articulación con el Poder Judicial en el marco de las investigaciones criminales basadas en delitos complejos. Junto con la detención de las personas involucradas en estos delitos, se requiere la incautación de lo producido por los ilícitos (droga, artículos de contrabando, etc.), el secuestro y decomiso de bienes registrables y no registrables. Ejemplo de ello ha sido la compactación de vehículos y la destrucción de armas provenientes del campo delictual, acciones que, además, han contribuido a la protección ambiental.

Por otro lado, contrarrestar la capacidad logística de los grupos delictivos representada en bienes (autos, aviones, helicópteros, barcos, inmuebles, etc.) y reutilizarlos para la persecución del delito resulta trascendente para impedir delitos como el contrabando y el narcotráfico.



3) Incrementar los controles por aire, tierra y agua en las fronteras

- a) Robustecer las capacidades técnicas para la detección del Tráfico Aéreo Irregular (TAI)**, dando continuidad a la radarización de las fronteras. Es imperioso sumar dispositivos técnicos modernos y que se promueva una mejor articulación interagencial. Ello aumentará la capacidad de detección y análisis del destino que llevan los aviones que sobrevuelan ilegalmente el territorio nacional. Esa información es un insumo clave para la investigación y desarticulación de organizaciones criminales.
- b) Fortalecer el control policial portuario de mercancías**, modernizando los sistemas tecnológicos, los protocolos para el control policial en zonas portuarias. Resulta necesario fortalecer la capacidad operativa de la Prefectura Naval Argentina (PNA) generando una normativa acorde a la neutralización del tráfico de mercancías y potenciando la articulación con otros organismos estatales con presencia en los puertos.
- c) Reforzar la capacidad de gestión del Estado en los pasos internacionales y en las vías navegables internacionales** para reducir factores de riesgo asociados con la comisión de delitos complejos transnacionales.
- d) Optimizar las estadísticas de los resultados operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales**, con el fin de readecuar su despliegue operativo, en especial para la PNA, la Gendarmería Nacional (GNA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).
- e) Mejorar y perfeccionar el Sistema Tecnológico de Vigilancia en Fronteras (SITEVIF)** para alcanzar mayor capacidad de monitoreo y vigilancia preventiva y desarrollar un plan estratégico de neutralización de pasos no habilitados.



4) Profesionalizar y modernizar a las fuerzas para prevenir y conjurar el delito complejo en el siglo XXI

- a) El Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra trabajando en la recreación de la Policía Federal Argentina (PFA) en función de su especialización en la investigación compleja.** Ello implica incrementar las competencias formativas de investigación para avanzar contra los eslabones más altos de la narco-criminalidad. Para ello se requiere fortalecer la profesionalización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y la asignación de más y mejores recursos (humanos, económicos y tecnológicos) para la investigación criminal.

Al dejar atrás el programa de “lucha contra las drogas” encarado por la gestión anterior y su baja efectividad de resultados, el paradigma propuesto por la actual gestión del Ministerio de Seguridad de la Nación requiere utilizar inteligentemente los recursos públicos para volcarlos a aquellas actividades que logren desarticular el corazón de la actividad ilícita. Es necesario revertir la desactualización orgánica, funcional y doctrinal de las instituciones policiales frente al aumento y complejización de los delitos cometidos por organizaciones criminales.

Nos encontramos optimizando el despliegue de fuerzas y trabajando en la reconversión de la PFA como política urgente que sigue los parámetros internacionales en materia de investigación científica policial y de prevención, sobre todo en materia del tráfico de drogas ilegales.

- b) Consolidar instancias de colaboración y asistencia en materia de investigaciones de delitos económicos y nuevas herramientas contables, patrimoniales y jurídicas** que posibiliten unificar criterios de actuación y las



estrategias comunes de intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para profundizar las investigaciones criminales. La formación de las fuerzas de seguridad, también en materia económica, permite potenciar los alcances de las investigaciones en los niveles criminales más sofisticados.

- c) Aumentar las capacidades con las que cuentan las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en materia de interrelación criminal de forensias** a los efectos de lograr mayor equidad y celeridad en las investigaciones complejas. Para ello se debe hacer un uso estratégico de los recursos disponibles que permitan planificar inversiones direccionadas al fortalecimiento de las capacidades investigativas de dichas fuerzas.
- d) Desarrollar el plan de fortalecimiento de la capacidad investigativa en delitos ambientales que encuadran en las penalidades establecidas por las diversas leyes que protegen al ambiente en general.** Al igual que se viene desarrollando a nivel internacional, es crucial detectar, identificar y neutralizar a las organizaciones que incurran en actividades ilícitas que generen daño al patrimonio ambiental. A su vez, esta mejora en la calidad de la investigación criminal posibilita detectar la vinculación de este tipo de delitos con otros conexos. Para lograr resultados sólidos y relevantes es fundamental el trabajo conjunto y el intercambio de información entre las áreas específicas destinadas a cada delito en particular.
- e) Desarrollar un centro de trabajo de excelencia contra el ciberdelito.** Impulsar un ámbito de articulación entre las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que cuente con software avanzado y un modelo de trabajo de prevención, investigación y capacitación respetuoso de los fundamentos, principios y garantías de protección de los derechos humanos. Este impulso se corresponde, además, con el trabajo que vienen realizando las principales agencias estatales de seguridad de los principales países del mundo, así como de los bloques regionales y de las Naciones Unidas que han mostrado su preocupación en materia de delitos



informáticos y de aquellos que son perpetrados mediante el uso de las tecnologías conectivas.

- f) Ejecutar el Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos y Cibercrimitos (2019-2023)** a fin de ampliar la base de capacidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales respecto de nuevas metodologías de delito con utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).

5) Coordinar la actuación entre las diferentes agencias del Estado Nacional y las 24 jurisdicciones del país

- a) Impulsar ámbitos de coordinación interjurisdiccional de intercambio de información y buenas prácticas** para la persecución eficaz de la criminalidad compleja. Para ello, tanto el Consejo de Seguridad Interior como los acuerdos entre diferentes instancias del Estado (nacional, provincial, departamental, y municipal) pueden optimizar las respuestas institucionales ante el delito complejo. Dado que lo hemos caracterizado como geográficamente móvil, es imperioso que se potencien las articulaciones necesarias para evitar la elusión de las organizaciones criminales de acuerdo a su capacidad de desplazamiento.

6) Dinamizar y acelerar las tareas investigativas en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos. Consolidar el paradigma procesal de tipo acusatorio y la utilización de técnicas de investigación acordes al mismo



- a) **Desarrollo de una "Agenda Federal de Cooperación Judicial"**: el objetivo es generar ámbitos de articulación con 18 Cámaras Federales, en los que se diagrame, de manera conjunta, los pasos a seguir para apoyar las estrategias de investigación del delito complejo en nuestro rol de auxiliares de la justicia.
- b) **Capacitación para las fuerzas de seguridad con el fin de preparar a sus miembros en el nuevo paradigma procesal acusatorio que establece el Código Procesal Penal Federal**. Se continuará en la producción de capacitaciones permanentes que brinden herramientas para la investigación y la presentación de pruebas en audiencias orales.
- c) **Fortalecer la capacidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales mediante recursos adecuados para la utilización de las técnicas especiales de investigación** como las de agente encubierto, informante, agente revelador y entrega vigilada, entre otras. Dichas técnicas especiales requieren mecanismos claramente regulados y recursos humanos especialmente entrenados, que permitan realizar investigaciones dirigidas hacia los niveles más altos de responsabilidad en la organización criminal.

7) Cooperar y trabajar con los organismos internacionales que promueven políticas de seguridad en la región

- a) **Impulsar una estrategia regional para prevenir, conjurar e investigar la criminalidad organizada transnacional, dentro del marco de las recomendaciones y disposiciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Mercosur**
- b) **Fortalecer los lazos de cooperación policial regional a partir de la intervención en Ameripol e Interpol.**



- c) **Participar e impulsar instancias de cooperación internacional a partir de Naciones Unidas e Interpol.**
- d) **Suscribir convenios marco de actuación con la Unión Europea.**
- e) **Planificar nuevas instancias de intercambio y cooperación que se dediquen específicamente al delito complejo y al crimen organizado y que encuadren dentro de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (2000) y sus ampliaciones y modificaciones.**

8) Impulsar los cambios normativos que acompañen las definiciones de política criminal enunciadas en este Plan Estratégico

- a) **Propiciar la modificación del Código Procesal Penal** para que se penalice a quien, de forma ilegal, fabrique, acopie, transporte, venda, canjee o intercambie o comercie armas de fuego, sus piezas o sus municiones.
- b) **Impulsar una ley para permitir la destrucción de armas de guerra, pólvora, explosivos que hayan sido secuestrados y estén en poder de la autoridad pública.**
- c) **Impulsar la modificación de la Ley N° 25.761 de desarmado de automotores y venta de sus autopartes**, dado que el espíritu de la misma se ha tornado desactualizado.
- d) **Rever regulaciones internas y decretos reglamentarios en torno a las técnicas especiales de investigación criminal.**
- e) **Impulsar un análisis científico, jurídico, securitario y de salud pública respecto de la “eficiencia” de la Ley de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes (23.737) y su consideración en una trama sociocultural completamente diferente a la que le dio origen.**



f) **Impulsar la sanción de una Ley Nacional de investigación policial de delitos con fuentes digitales abiertas** que regule y especifique las prácticas de investigación en entornos digitales, así como las competencias de las fuerzas policiales y la preservación de los derechos humanos.

9) Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos

a) **Modernizar la articulación y funcionamiento del Subsistema de Inteligencia Criminal (SICRI)**, promoviendo la planificación estratégica, la especialización profesional de sus componentes, la incorporación de nuevas tecnologías y las capacidades de integración de la información criminal.

b) **Orientar la producción de inteligencia criminal hacia el conocimiento de los mercados ilegales y las redes delictivas que operan en nuestro país**, considerando también las vulnerabilidades que facilitan el despliegue de estas organizaciones criminales en el territorio nacional.

c) **Promover una perspectiva federal de la inteligencia criminal**, considerando las particularidades regionales de la criminalidad organizada y favoreciendo la integración de la información, el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a las provincias.

10) Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil



a) Impulsar la creación de un Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas (SIFEGPID). Actualmente está en desarrollo un registro único que permita conocer la cantidad de drogas secuestradas en poder de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en todo el país y, a partir de allí, establecer una agenda federal de incineraciones programadas.

Este sistema está destinado a aumentar los niveles de transparencia y trazabilidad de la de la sustancia hasta el momento de ser destruida, evitando desvíos y pérdidas, lo cual permite al mismo tiempo ahorrar recursos y facilitar la tarea de la justicia federal.

De este modo es posible sumar un indicador más con el fin de medir la eficacia de las políticas públicas dedicadas a perseguir la narco-criminalidad al tiempo que facilita la tarea de las fuerzas de seguridad al desagotar los depósitos que se ven permanentemente colapsados.

A su vez, resulta necesario generar mecanismos de análisis científico de las drogas decomisadas, pues las mismas poseen diferencias relevantes que afectan la salud pública, permiten trabajar sobre derivados y posibilitan profundizar en el conocimiento científico sobre nuevas sustancias.

b) Desarrollar nuevos indicadores para la evaluación de la política criminal. Crear nuevos indicadores que permitan medir la eficacia del esfuerzo estatal al encarar la lucha contra el crimen organizado. Es indispensable sumar a la discusión un enfoque desde el daño que se realiza sobre los mercados ilegales y amerite los recursos destinados a tal fin. Por ejemplo, nos encontramos trabajando para medir la efectividad de acuerdo a la cuantificación del daño económico generado a las organizaciones criminales, a través del valor de los bienes recuperados.

c) Crear un sistema de buenas prácticas que tenga por objeto difundir experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en materia de investigación contra la criminalidad organizada.